

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 302 -2012-MPH/GM

Huancayo; 03 AGO. 2012

VISTO:

1. La Resolución de Gerencia Municipal N° 009-2012-MPH/GM de fecha 16 de enero del 2012 que aprueba el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Huancayo;
2. Nota de Pedido N° 880-2012-GOP-MPH, cuyo objeto de contratación es la Adquisición de Agregados para la Obra: Mejoramiento de Pistas y Veredas del Jr. José Gálvez, Tramo: Río Florido-Av. Ocopilla, Distrito de Huancayo, Provincia de Huancayo-Junín; Informe N°1492-2012-MPH-GA-SGLOG de fecha 02 de Agosto del 2012;
3. Nota de Pedido N° 893-2012-GOP-MPH, cuyo objeto de contratación es la Adquisición de Fierros para la Obra: Mejoramiento de Pistas y Veredas del Jr. José Gálvez, Tramo: Río Florido-Av. Ocopilla, Distrito de Huancayo, Provincia de Huancayo-Junín; Informe N°1492-2012-MPH-GA-SGLOG de fecha 02 de Agosto del 2012;
4. Nota de Pedido N° 878-2012-GOP-MPH, cuyo objeto de contratación es la Adquisición de Material Granular para la Obra: Mejoramiento de Pistas y Veredas del Jr. José Gálvez, Tramo: Río Florido-Av. Ocopilla, Distrito de Huancayo, Provincia de Huancayo-Junín; Informe N°1492-2012-MPH-GA-SGLOG de fecha 02 de Agosto del 2012 y;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de Gerencia Municipal N° 009-2012-MPH/GM de fecha 16 de enero del 2012 se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Huancayo para el ejercicio fiscal 2012;

Que, la Gerencia de Obras Públicas con Nota de Pedido N° 880-2012-GOP-MPH, solicita la Adquisición de Agregados para la Obra: Mejoramiento de Pistas y Veredas del Jr. José Gálvez, Tramo: Río Florido-Av. Ocopilla, Distrito de Huancayo, Provincia de Huancayo-Junín, el mismo que según la determinación del valor referencial total asciende a S/. 168,927.50 (Ciento sesenta y ocho mil novecientos veintisiete con 50/100 Nuevos Soles) correspondiendo realizar un proceso de Adjudicación Directa Selectiva por la modalidad Clásica, encontrándose debidamente presupuestado;

Que, la Gerencia de Obras Públicas con Nota de Pedido N° 893-2012-GOP-MPH, solicita la Adquisición de Fierros para la Obra: Mejoramiento de Pistas y Veredas del Jr. José Gálvez, Tramo: Río Florido-Av. Ocopilla, Distrito de Huancayo, Provincia de Huancayo-Junín, el mismo que según la determinación del valor referencial total asciende a S/. 74,689.36 (Setenta y cuatro mil seiscientos ochenta y nueve con 36/100 Nuevos Soles) correspondiendo realizar un proceso de Adjudicación Directa Selectiva por la modalidad Clásica, encontrándose debidamente presupuestado;

Que, la Gerencia de Obras Públicas con Nota de Pedido N° 878-2012-GOP-MPH, solicita la Adquisición de Material Granular para la Obra: Mejoramiento de Pistas y Veredas del Jr. José Gálvez, Tramo: Río Florido-Av. Ocopilla, Distrito de Huancayo, Provincia de Huancayo-Junín, el mismo que según la determinación del valor referencial total asciende a S/. 146,927.70 (Ciento cuarenta y seis mil novecientos veintisiete con 70/100 Nuevos Soles) correspondiendo realizar un proceso de Adjudicación Directa Selectiva por la modalidad Clásica, encontrándose debidamente presupuestado;

Que, mediante Informe N°1492-2012-MPH/GA-SGLOG de fecha 02 de Agosto del 2012, la Sub Gerencia de Logística informa a Gerencia Municipal sobre la necesidad de incluir en el Plan Anual de Contrataciones, los procesos detallados en el párrafo precedente a fin de proseguir con los trámites respectivos de ejecución del proceso de selección;



Que, la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD, precisa las obligaciones que tienen las Entidades del Sector Público respecto a la elaboración, contenido, aprobación, modificación, publicación, registro, difusión, ejecución, supervisión y evaluación del Plan Anual de Contrataciones;

Que, el Plan Anual de Contrataciones constituye un instrumento de gestión que obedece de forma estricta y exclusiva a la satisfacción de las necesidades de la entidad, siendo elaborado de conformidad con el marco legal vigente, en función a las metas y objetivos institucionales, y;

Que, al Artículo 12° del Decreto Legislativo N° 1017 - Ley de Contrataciones del Estado, señala que es requisito para convocar a proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que el mismo este incluido en el Plan Anual de Contrataciones y cuente con el Expediente de Contratación debidamente aprobado conforme a lo que disponga el Reglamento, el mismo que incluirá la disponibilidad de recursos y su fuente de financiamiento, así como las bases debidamente aprobadas, salvo las excepciones establecidas en el Reglamento; concordante con el Artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, que dispone que el Plan Anual podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramaciones de las metas presupuestales: cuando se tenga que incluir o excluir proceso de selección o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección, dando cuenta al Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE a través del Se@ce en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación;

En uso de las atribuciones conferidas con Resolución de Alcaldía N° 200-2007-MPH/AL de fecha 26 de Octubre del 2007, que delega al Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Huancayo entre otras facultades, la facultad de aprobar el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones, así como sus modificaciones y considerandos expuestos;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Aprobar la inclusión del proceso de selección que se detalla en el Anexo N° 01 de la presente resolución en el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Huancayo para el Ejercicio Fiscal 2012:

1. Adjudicación Directa Selectiva por la modalidad Clásica, cuyo objeto es la Adquisición de Agregados para la Obra: Mejoramiento de Pistas y Veredas del Jr. José Gálvez, Tramo: Río Florido-Av. Ocopilla, Distrito de Huancayo, Provincia de Huancayo-Junín, el mismo que según la determinación del valor referencial total asciende a S/. 168,927.50 (Ciento sesenta y ocho mil novecientos veintisiete con 50/100 Nuevos Soles), encontrándose debidamente presupuestado;
2. Adjudicación Directa Selectiva por la modalidad Clásica, cuyo objeto es la Adquisición de Fierros para la Obra: Mejoramiento de Pistas y Veredas del Jr. José Gálvez, Tramo: Río Florido-Av. Ocopilla, Distrito de Huancayo, Provincia de Huancayo-Junín, el mismo que según la determinación del valor referencial total asciende a S/. 74,689.36 (Setenta y cuatro mil seiscientos ochenta y nueve con 36/100 Nuevos Soles), encontrándose debidamente presupuestado;
3. Adjudicación Directa Selectiva por la modalidad Clásica, cuyo objeto es la Adquisición de Material Granular para la Obra: Mejoramiento de Pistas y Veredas del Jr. José Gálvez, Tramo: Río Florido-Av. Ocopilla, Distrito de Huancayo, Provincia de Huancayo-Junín, el mismo que según la determinación del valor referencial total asciende a S/. 146,927.70 (Ciento cuarenta y seis mil novecientos veintisiete con 70/100 Nuevos Soles), encontrándose debidamente presupuestado;



ARTÍCULO SEGUNDO.- Disponer que la Sub Gerencia de Logística, dentro del plazo de ley, informe la presente Resolución al Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE) a través del SE@CE (Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado).

ARTÍCULO TERCERO.- Establecer que el Plan Anual de Contrataciones estará a disposición de los interesados en la Sub Gerencia de Logística de la Entidad para su revisión y/o adquisición al costo de reproducción.

ARTÍCULO CUARTO.- Encargar a la Gerencia de Administración el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

